RESOLUCIÓN No. 227 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 12, en el Decreto 2150 de 1995, artículo 37, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia artículo 275 y siguientes, la Procuraduría General de la Nación es el órgano supremo del Ministerio Público que cumple entre otras con funciones de vigilancia, protección y defensa del orden jurídico en beneficio de los intereses de los individuos y la sociedad, y de velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas. El Decreto Ley 262 de 2000, *"Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos"*, en su artículo segundo se ocupa de la organización interna de la Entidad, compuesta por el nivel central y territorial, éste último conformado por las Procuradurías Regionales, Distritales y Provinciales ubicadas a lo largo del país, las que requieren estar intercomunicadas facilitando la interacción de voz entre las dependencias de la Procuraduría General de la Nación, funcionarios y ciudadanos en general.

2.- Que al interior de la Procuraduría General de la Nación, según el artículo 16 de la citada norma, se encuentra en cabeza de la Oficina de Sistemas, entre otras, las siguientes funciones: *"(…) 2. Desarrollar, directamente o por medio de terceros, el software necesario para los procesos de sistematización de información. 3. Emitir conceptos técnicos para la adquisición y mantenimiento de hardware y software relacionados con el procesamiento de información. (…) 11. Administrar las redes de comunicaciones, servidores y bases de datos dentro de las normas establecidas para garantizar la eficaz prestación de servicios técnicos y de apoyo (…)*".

3.- Que por ello, la Procuraduría General de la Nación desde el año 2017 adquirió una plataforma de comunicaciones unificadas del fabricante Avaya, con una arquitectura Avaya Aura la cual es una solución escalable, que ofrece capacidades de alta disponibilidad y estándares abiertos para facilitar integraciones con equipos de terceros y proteger las inversiones realizadas por Procuraduría General de la Nación.

4.- Que la plataforma esta licenciada para 4405 usuarios sobre una arquitectura de servidores centrales en alta disponibilidad en el Sitio Principal y la habilitación de 25 sedes remotas con Gateways Avaya equipados con servidores de sobrevivencia local. Así mismo, esta provee servicios de mensajería unificada, presencia, mensajería instantánea multimedia, movilidad a través de internet de forma segura, terminales con bajo consumo de energía, aprovechamiento de ambiente virtualizado, sistema de conferencia y colaboración. Se incluye también una plataforma de video colaboración Avaya Equinox Conferencing en alta disponibilidad dimensionada para soportar hasta 80 participantes concurrentes en calidad HD 720p, brindando un 50% de su capacidad en caso de falla de uno de los dos servidores Avaya Equinox Media Server. La solución considera también un servidor para grabación de videoconferencias *Avaya Equinox Streaming and Recording*, licenciado para grabar hasta 5 sesiones concurrentes.

5.- Que atendiendo la importancia de la solución de Comunicaciones Unificadas, el costo de la misma y la necesidad permanente de proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento, la Entidad requiere adquirir la renovación de las garantías de la plataforma de Comunicaciones Unificadas, y sus servicios conexos, el cual cubre además el soporte en sitio y mantenimiento de todos los componentes de la solución, incluyendo cambio de equipos por fallas o defectos de fabricación, asistencia técnica para todos los elementos de hardware y software, mesa de ayuda 7x24, personal calificado en sitio, cumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio, centro de servicio, asistencia remota 7x24 por parte del fabricante y del contratista, sistema de monitoreo y gestión para visualizar el estado de la plataforma, mejoras continuas del servicio, actualización de la solución y capacitación, el detalle de estos servicios se encuentra en el

RESOLUCIÓN No. 227 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020

Anexo No. 2 FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. Cabe resaltar que la solución de Comunicaciones Unificadas fue adquirida de acuerdo al contrato No. 179-122 de 2017, puesta en funcionamiento en el año 2018 y el soporte y mantenimiento inicial para la mencionada solución expirará el próximo 15 de julio de 2020, por lo cual no se cuenta con contratos similares anteriores.

6.- Que acorde a lo anterior, debe iniciarse un proceso de contratación a través del cual sea seleccionado el oferente que entregue a título de compraventa el servicio de soporte y mantenimiento de todos los componentes de la solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo soporte técnico de hardware y software y actualización o mejora del software y firmware asociado, con el fin de garantizar la correcta operatividad de los mismos y el eficiente funcionamiento del sistema.

7.- Que con el fin de satisfacer la necesidad antes manifestada, el 3 de junio de 2020 la Oficina de Sistemas de la Entidad, elaboró los estudios previos de la contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1.

8.- Que en los estudios previos se definió como presupuesto oficial para atender la contratación la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($867.444.873),** incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar, distribuidos así:

Detalle	Valor total
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas y servicios conexos (por 7 meses)	$ 701.735.371
Capacitación	$ 19.938.450
Servicios de actualización V8	$ 145.771.052
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 867.444.873**

Valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con los certificados, expedidos respectivamente por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal y por el Administrador de PAA de la Entidad, de la siguiente manera:

Detalle	Valor total	Apropiación presupuestal
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas y servicios conexos (por 7 meses)	$ 701.735.371	$482.198.800 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9420 del 29 de mayo de 2020, recursos provenientes del Sistema General de Regalías y previstos en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-R093 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto I-3-2-2-5-3 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. $219.536.571 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL
Capacitación	$ 19.938.450	$19.938.450 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL
Servicios de actualización V8	$ 145.771.052	$145.771.052 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 227 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020

9.- Que teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa.

10.- Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con subasta inversa SASI-004-2020 junto con sus anexos, se publicaron desde el 3 de junio de 2020 en el SECOP II.

11.- Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con subasta inversa SASI-004-2020, se presentaron observaciones a su contenido por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP; BELLTECH COLOMBIA S.A. y BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA, frente a las cuales la Procuraduría General de la Nación dio respuesta a través de documento publicado en la plataforma electrónica SECOP II.

12.- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5., la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada con subasta inversa SASI-004-2020.

13.- Que la función anterior fue delegada en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020, cuyo objeto consiste en **SELECCIONAR AL OFERENTE QUE ENTREGUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL SOPORTE, GARANTÍA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020, se tendrá como presupuesto oficial la suma de la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($867.444.873),** incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar, distribuidos así:

Detalle	Valor total
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas y servicios conexos (por 7 meses)	$ 701.735.371
Capacitación	$ 19.938.450
Servicios de actualización V8	$ 145.771.052
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 867.444.873**

Valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con los certificados, expedidos respectivamente por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal y por el Administrador de PAA de la Entidad, de la siguiente manera:

Detalle	Valor total	Apropiación presupuestal
Soporte y Garantía Solución Comunicaciones Unificadas y servicios conexos (por 7 meses)	$ 701.735.371	$482.198.800 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9420 del 29 de mayo de 2020, recursos provenientes del Sistema General de Regalías y previstos en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-R093 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto I-3-2-2-5-3 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

RESOLUCIÓN No. 227 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020

		$219.536.571 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL
Capacitación	$ 19.938.450	$19.938.450 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL
Servicios de actualización V8	$ 145.771.052	$145.771.052 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30520 del 29 de mayo de 2020, con cargo al Proyecto de Inversión y previsto en el Plan de Adquisiciones según el Certificado No. 2020-165 del 29 de mayo de 2020 bajo la posición del catálogo del gasto C-2599-1000-7-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - NACIONAL

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020.

Actividad	Fecha / Hora
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el SECOP II.	3 de junio de 2020
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 4 al 10 de junio de 2020.
Publicación del documento que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas.	16 de junio de 2020
Publicación de la resolución de apertura y del pliego de condiciones.	16 de junio de 2020
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Del 17 al 19 de junio de 2020
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo.	23 de junio de 2020
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones	24 de junio de 2020
Diligencia de Cierre	25 de junio de 2020, 11:00 a.m
Verificación de los requisitos habilitantes y técnicos.	Del 25 al 30 de junio de 2020
Publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes y técnico de las ofertas.	1 de julio de 2020
Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y plazo para subsanar dichos requisitos habilitantes y técnicos por parte de los proponentes.	Del 1 al 3 de julio de 2020
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de las ofertas y publicación del informe de los oferentes habilitados y no habilitados para participar en la subasta	6 de julio de 2020
Subasta de prueba	6 de julio de 2020 a las, 2:00 PM
Apertura del sobre económico	7 de julio de 2020 a las 10:00 a.m
Subasta Electrónica Secop II	7 de julio de 2020 a las 10:30 a.m
Expedición acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de julio de 2020
Firma del Contrato	10 de julio de 2020
Cumplimiento de requisitos de ejecución.	15 de julio de 2020

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 227 DEL 16 DE JUNIO DE 2020

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de 2003, la Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-004-2020, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrá ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente Resolución al Grupo de Contratación y a las Divisiones Financiera y Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 16 de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAÍN ALBERTO BECERRA GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Sandra Isabel Duarte Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación
Revisó: Nelson Ruben Piñeres – Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Liliana Paola Pineda Carvajal – Coordinadora Grupo de Contratación